



**ACUERDO DE CONCEJO**  
**077-2023-MDCN-T.**

Ciudad Nueva, 15 de diciembre de 2023.

**I. VISTOS:**

El Informe N°2837-2023-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N°1151-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 05 de diciembre, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el informe N°730-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 14034-GM, con fecha de recepción el 07 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; la Sesión Ordinaria de Concejo N.°23, de fecha 14 de diciembre de 2023, y;

**II. CONSIDERANDO:**

Que, el **ART.194° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**, concordante con lo establecido por el **ARTÍCULO II, TÍTULO PRELIMINAR** de la **LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY 27972** establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, en el **NUMERAL 1.1, del Artículo IV, en su TÍTULO PRELIMINAR DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 - LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL**, aprobado mediante **DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS**, establece que *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

Que, en su **ARTÍCULO 41°**, de la **LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY 27972** establece que *"Los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

El **INFORME N°2837-2023-GDES-GM-MDCN-T**, de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite a la Gerencia Municipal, solicitando la Aprobación del Plan de Trabajo: **"CHOCOLATADA EN NAVIDAD CON OPORTUNIDAD PARA TODOS"**, cuyo presupuesto solicitado es de S/.54,400.00(Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), con recursos del Rubro: 08-Otros Impuestos Municipales, supeditada a la disponibilidad financiera de la entidad, la modalidad de adquisición de los bienes requeridos deberá ser determinada por la Gerencia de Administración.

El **INFORME N°1151-2023-GPPMI-GM/MDCN-T**, de fecha 05 de diciembre, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto Y Modernización Institucional, remite a la Gerencia Municipal otorga la disponibilidad presupuestal con la Meta 042-GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL POR EL MONTO DE S/.54,400.00, con recursos del Rubro:08-otros impuestos Municipales, supeditada a la disponibilidad financiera de la entidad, la modalidad de adquisición de los bienes requeridos deberá ser determinada por la Gerencia de Administración.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



El **INFORME N°730-2023-GAJ-GM-MDCN-T**, de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye de **OPINION FAVORABLE**, para la continuidad del trámite de Aprobación del Plan de Trabajo: "**CHOCOLATADA EN NAVIDAD CON OPORTUNIDAD PARA TODOS**", cuyo presupuesto solicitado es de S/.54,400.00(Cincuenta y Cuatro Mil cuatrocientos con 00/100 Soles), para realizar la chocolatada para niños y adultos en general y la entrega de panetones a la población vulnerable del Distrito de Ciudad Nueva.

Que mediante el **PROVEÍDO 14034-GM**, con fecha de recepción el 07 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, deriva la presente a la Sub Gerencia de Secretaría General, a fin de realizar el trámite correspondiente.

Por lo que, en **Sesión Ordinaria de Concejo N°23**, de fecha 14 de Diciembre del presente año, estando a lo expuesto y con el voto por **MAYORÍA**, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la **Ley N° 27972- Ley orgánica de Municipalidades**, se aprueba lo siguiente:

### III. **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "**CHOCOLATADA EN NAVIDAD CON OPORTUNIDADES PARA TODOS**", por el monto de S/.54,400.00 (Cincuenta y Cuatro Mil cuatrocientos con 00/100 Soles), presentados por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, de conformidad con los documentos vistos en la parte considerativa expuesta del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al despacho de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y demás áreas administrativas, dar cumplimiento del contenido del presente y con las formalidades establecidas por Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, cumpla con publicar en el portal de la institución el presente Acuerdo, [www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA  
  
ING. WALTER CARDOZA CHURA  
ALCALDE

C.C.  
ALCALDÍA  
GM  
GDES  
GAJ  
GPPMI  
SGSG  
SGTlyC  
ARCHIVO